

En cuanto se refiere a los cargos formulados por el Senado al general Rojas Pinilla y consistentes en la violación de algunos numerales del artículo 120 de la Constitución Nacional, vamos a puntualizar esas infracciones. Dice el artículo 120: "Corresponde al presidente de la República como suprema autoridad administrativa, segundo: (es el numeral que declara violado el Senado de la República), promulgar las leyes sancionadas, obedecerlas y velar por su exacto cumplimiento". En relación con el primer expediente, contenido del delito contra funcionarios públicos, en que el general Rojas Pinilla, por medio de una orden dada a su subalterno hace que se violen providencias ejecutoriadas, dictadas por funcionarios con jurisdicción, es evidente que el presidente de facto no veló por el exacto cumplimiento de esas leyes. Es visible que no las obedeció; es indudable que incurrió por todos estos motivos en la infracción del numeral segundo del artículo 120. Desde luego a esta infracción llegó el general menospreciando el contenido del artículo 55 de la Constitución, que aquí ha sido tratado por la defensa con tanto desprecio: "Son Ramas del Poder Público la legislativa, la ejecutiva y la jurisdiccional. El Congreso, el gobierno y los jueces, tienen funciones separadas pero colaboran armónicamente en la realización de los fines del Estado". Como dentro del régimen dictatorial en que el presidente de facto podía ser, a la vez, legislador dictando el Decreto del 15 de noviembre y el fallador ordenando entregar contra cualquier presunción de contrabando aquel ganado a Barraza, él detentaba en sus manos todos los poderes del Estado, tenía necesariamente que violar, como lo hizo, el numeral 2º del artículo 120.

Se ha dicho por la defensa que el cumplimiento de todas estas normas atribuidas al presidente de la República, se hace simplemente por medio de decretos. El presidente no puede administrar la recaudación de rentas, que para eso hay funcionarios de hacienda, que para eso hay recaudadores y todo eso es verdad. Todas estas funciones las ejerce el presidente de la República mediante funcionarios delegados. Todas, absolutamente todas. El presidente es el Jefe de Policía en el país pero él no captura personalmente a nadie; él, personalmente, no cuida del orden público donde está el peligro, pues para eso tiene sus empleados delegados, para eso tiene sus subalternos, y esos subalternos los tiene en todas las ramas de lo que pudiéramos llamar el órgano administrativo, funcionarios éstos mediante los cuales el presidente de la República realiza y cumple las obligaciones que le atribuye la Constitución Nacional.

¿Qué podemos decir? Si sabemos, como ya se dijo, y volverá a decirse, que el presidente de facto, señor Rojas Pinilla, utilizaba para sus negocios personales y los de Patiño Ltda., paz y salvos fal-

sos, a sabiendas de que lo eran con el objeto de librarse del pago de determinados impuestos, ¿qué podéis pensar vosotros, honorables Senadores, si sabéis que el acusado señor Rojas Pinilla, no denunciaba, lo mismo que sus familiares, lo totalidad de las rentas, devengadas por el patrimonio según claramente quedó establecido? ¿Estaba dando así cumplimiento o la facultad o atribución 12 de la Constitución Nacional con tales actos personales?

El numeral 19 de la misma disposición de la Carta, dice: "Corresponde también al Presidente de la República ejercer la inspección necesaria sobre los bancos de emisión y demás establecimientos de crédito y sobre las sociedades mercantiles conforme a las leyes". ¿Esto lo hace personalmente el Presidente de la República? Claro que no.

En cuanto a la inspección bancaria, existe la Superintendencia Bancaria; en cuanto a la inspección de las sociedades mercantiles, existe otra Superintendencia de Sociedades Anónimas, y además existen otros funcionarios de carácter administrativo, encargados por muchas razones de vigilar el funcionamiento de tales entidades. Personalmente el presidente de la República no realiza esta función; tiene sus empleados subalternos en quienes la ley ha delegado el desempeño de tales obligaciones. Pero él, el presidente de la República, tiene la supervigilancia sobre todos esos funcionarios y sobre todas esas oficinas de supervigilancia. El presidente de la República no puede exonerarse ante la Nación de cumplir la obligación que le señala el numeral 15 del artículo 120 de la Carta, simplemente porque tiene un superintendente bancario, o porque tiene también a su servicio un superintendente de sociedades anónimas. De ninguna manera. El presidente de la República tiene que supervigilar a esos superintendentes, tiene la obligación ineludible de responder ante el Estado de modo como todos los empleados subalternos cumplen las obligaciones que legalmente les son atribuidas.

Y decidme vosotros, honorables Senadores, si el presidente de la República, así sea de facto, comete un delito le concusión propiciándole al Gerente de la Caja Agraria, que es nombrado o fue nombrado por él, un negocio inaceptable, injusto, punible en el orden moral y en el orden jurídico, ¿está dando cumplimiento a la obligación de ejercer inspección sobre los establecimientos de crédito? ¿No está buscando precisamente un provecho en esa labor de supervigilancia que la Constitución le atribuye? ¿No está el funcionario persiguiendo un lucro ilícito, precisamente abusando de las funciones que la atribución le confiere? Al cometer el señor Rojas Pinilla el delito de concusión de que se le acusa, violó también claramente el numeral 15 del artículo 120 de la Carta.

Pero hay necesidad de hacer otras consideraciones en relación con actividades a las cuales apenas la acusación se ha referido. En efecto, hay constancia de que el general Rojas Pinilla utilizó abusivamente el crédito de los bancos semificiales, sin prestar garantía de ninguna clase como ocurrió con el Banco Cafetero, y como ocurrió también con el Banco Ganadero. Apelando a la autoridad que él ejercía sobre todas las entidades bancarias, como el más alto supervisor encargado por la Carta Fundamental de ejercer inspección sobre tales institutos.

Ya sabemos que el doctor Antonio Alvarez Restrepo, lo mismo que el Presidente de la Junta del Banco Cafetero se sintieron, ante la exigencia del crédito pedido, desde luego no personalmente por el señor Rojas Pinilla quien ocupaba de facto la Presidencia, sino por su Ministro de Hacienda, se sintieron de tal manera coaccionados y no pudieron de ninguna manera negar la concesión del préstamo.

El señor Reyes Gutiérrez, Gerente del Banco Ganadero hace idéntica afirmación; él no dice que fue coaccionado; él lo que dice es que alguna vez, ante alguna solicitud de préstamos hecha por el general Rojas Pinilla a él, le había manifestado que no era conveniente que siendo presidente de la República se excediera de determinada cantidad en los créditos que podía conceder el Banco Ganadero, porque podía ser censurado por la opinión pública. Pero lo cierto es que el mismo Gerente, según lo dice en su declaración el doctor Carlos Villaveces, quien servía el Ministerio de Hacienda, el Gerente del Banco Ganadero, él mismo fue quien propuso a la Junta del Banco la concesión del primer crédito de seiscientos mil pesos para el general Rojas Pinilla.

Nadie puede ver sino irregularidades en aquel préstamo con garantía hipotecaria que hizo el Banco de Colombia a Patiño Ltda., para pagar el precio de Mosquitos. Al fin y al cabo, hubo una garantía. Es verdad que la compra se realizaba por quinientos mil pesos y que el préstamo implicaba igual valor. Ningún banco presta a nadie la suma que se necesita como valor de compra de un bien. Toda garantía hipotecaria debe significar el doble del valor de la cantidad adeudada, según las costumbres bancarias. Pero, al fin y al cabo, en aquel crédito hubo una hipoteca que vemos en los demás créditos que conceden los bancos semificiales una generosidad ilímite de los gerentes y de las juntas directivas. Era que esos gerentes y esas juntas directivas se sentían víctimas del terror, víctimas del pánico que implica cualquier gobierno dictatorial, toda vez que es precisamente el terror y el pánico que despierta la dictadura, el instrumento que se utiliza por el déspota para la realización de todos sus anhelos vitandos. Esos gerentes y esas juntas directivas, en las declaraciones rendidas dentro de este expediente,

se confiesan obligados. Obligados por razón del estilo de gobierno de aquella época. Se consideraron sin capacidad de poder decir NO ante el presidente de facto que todos los días quería dinero, dinero en todas partes y que no buscaba en el Ministerio de Hacienda sino eso: dinero, dándole la categoría a Villaveces el mejor Ministro porque siempre le tenía plata a órdenes de la dictadura, según sus palabras.

(Grandes aplausos y campanilla de la Presidencia).

Entro ahora a ocuparme, honorables Senadores, al cargo de indignidad por mala conducta que le formula el Senado de la República al general Gustavo Rojas Pinilla.

¿Qué es indignidad? La ley no la define. Tampoco la define la Constitución Nacional. Pero cualquier ciudadano que tenga sentido común puede dar razón del cargo. Ya os había dicho, honorables Senadores, cómo la indignidad puede provenir directamente de la ejecución de un delito, aunque no todos los delitos impliquen indignidad. Y puede consistir en actos que dentro del código de las penas tenga carácter diferente.

Al general Rojas Pinilla se le acusa ante el Senado de violaciones de la Carta, por razón de todos los hechos que pormenorizadamente han sido estudiados. Y se le acusa también de indignidad generada en diversos motivos. ¿Cuáles son esos motivos? Todos, absolutamente todos los hechos referidos dentro de estos expedientes. Así, hay necesidad de puntualizar esos motivos que no bajan de la decena, honorables Senadores. No es otra cosa la indignidad que una falta de adecuación de la conducta de una persona a la posición que ocupa. La dignidad que se le exige a un campesino o a un trabajador manual, no es la misma que corresponde a un funcionario de policía. Y la dignidad que se le exige al presidente de la República, al más alto de todos los magistrados del Estado, es una dignidad que compendia las exigencias más exquisitas de los mejores patriotas. En el presidente de la República ven todos los ciudadanos de Colombia no un funcionario cualquiera, no un empleado público. En él reconocen y respetan un símbolo de la nacionalidad, el orgullo de la Patria, el paradigma y el modelo de todos los ciudadanos de Colombia. Eso es el presidente de la República en un país digno y civilizado.

Entonces, cuando durante tanto tiempo hemos venido estudiando la conducta de quien de facto ejerció la presidencia de Colombia, y la hemos hallado censurable, la hemos juzgado vergonzosa, la hemos calificado de punible, tenemos que llegar a la conclusión de que le faltó dignidad a quien de ese modo detentó todos los poderes del Estado. O en otras palabras, tenemos que concluir, como en frase conocida concluyó Juan Lozano y Lozano, "que le quedó grande la grandeza".

Yo me prometo puntualizar a continuación, honorables Senadores, los distintos hechos de indignidad, de modo que queden absolutamente puntualizados en este amplísimo debate. Temo fatigadores, me apena profundamente vuestra paciencia, honorables Senadores, pero en el cumplimiento del deber, en el ejercicio del encargo que sobre mí ha puesto la Cámara de Representantes y sintiéndome yo un vocero del pueblo colombiano que reclama por los fueros de la dignidad, tengo que abusar de vuestra paciencia, honorables Senadores.

No es digno un presidente de la República, así haya sido de facto, que sea defraudador de las Rentas Nacionales. (Aplausos).

Y he dicho que fue defraudador de las Rentas Nacionales el señor Rojas Pinilla, porque ya vimos cómo, como Gerente de la fraudulenta Compañía Patiño Ltda., nunca declaró patrimonio ni renta de aquella sociedad. Consta en el informativo que nunca, desde que se constituyó hasta la fecha de hoy, se hubiera presentado una sola declaración de patrimonio y renta.

Aquí se dijo que las sociedades de responsabilidad limitada no pagaban impuesto y no es exacto. No pagan impuesto de patrimonio, pero sí pagan impuesto de renta, el tres por ciento, desde cuando las compañías de responsabilidad limitada fueron creadas por la ley.

Patiño Ltda., no ha pagado impuesto durante todo el lapso de su existencia, luego su Gerente y su representante defraudaron al Fisco, defraudaron a la Hacienda Pública.

Defraudó también el señor Rojas Pinilla a las Rentas Nacionales ofreciendo él y sus familiares declaraciones visiblemente ficticias tendientes a burlar el pago de los impuestos. Es verdad que la señora del general Rojas por el patrimonio que declaraba que no podía ser todo, pagaba los impuestos reglamentarios que se cobran a todos los ciudadanos, pero ya recordáis vosotros, honorables Senadores, cómo ese patrimonio de uno, de dos y de tres millones de pesos, no produce sino rentas de tres mil pesos anuales que no pagan de impuesto sobre la renta sino 75 centavos o un peso con cincuenta. ¿Defraudó o no defraudó esto que yo llamé la farándula presidencial, las rentas del Estado colombiano con motivos de sus declaraciones de patrimonio y de renta?

¿Os parece digno a vosotros que un presidente del Estado defraude así las rentas públicas, y que se comporte como el mal ciudadano, como el mal hijo de Colombia, como el tunante y el rufián que sus negocios ordinarios todo lo esconden para negarle a la Patria lo que en justicia le deben por la prestación de todos los servicios sociales? No es digno, luego este fraude a las rentas, honorables Senadores, es un claro motivo de indignidad.

¿Os parece digno, honorables Senadores, que un Presidente de la República, así sea de facto, cometa lesión enorme contra un vendedor que se llama Marulanda Grillo, al comprarle por \$ 500.000 lo que según sus palabras valía cuatro millones, o sea la finca de "Mosquitos"? Es verdad que el señor Rojas Pinilla sabía que podía comprarla para hacer el negocio ilícito en que consiste la concusión. Que Marulanda Grillo tenía que darla por ese precio. ¿Pero no es cierto que el Presidente se estaba aprovechando de una situación de injusticia que él conocía? Porque consideraba que aquellos colonos no tenían derecho de estar en "Mosquitos", porque no le prestó la ayuda del Estado al señor Marulanda Grillo para que pudiera ejercer pública y pacífica y tranquilamente su posesión en vez de aprovecharse el estado de la necesidad en que estaba el millonario. Aquí se ha dicho a última hora que dizque la finca "Mosquitos" acaba de ser vendida en \$ 500.000. No nos importa que por ese motivo no haya lesión enorme, mientras el artículo 1947 del Código Civil claramente establece que el justo precio que ha de ser estimado para efectos de la lesión enorme es precisamente el que regía al tiempo del contrato; si como lo confesó aquí el señor Rojas Pinilla la finca "Mosquitos" valía cuatro millones de pesos, cuando él dio por ella \$ 500.000, se aprovechó de la necesidad en que se encontraba su propietario y por la octava parte de su justo precio adquirió lo que la ley civil no admite considerándolo como una de las formas que puede asumir lo que se llama el dolo civil, no es digno que el presidente del Estado se aproveche de las dificultades sociales o económicas de los asociados en su propio beneficio, y no es digno que con tanta claridad, que con tanto orgullo se ufane ante el Senado de la República de aquel negocio que calificó él mismo como brillante por razón de los pesos que iría a obtener.

Tampoco es digno, ya que hablamos de actos jurídicos, honorables Senadores, tampoco es digno que un presidente de Estado, apele a las simulaciones para la realización de determinados contratos que posiblemente no se pueden confesar. Yo había dicho que la simulación en sí mismo es indiferente, pero sin embargo recuerdo que la ley que regula el ejercicio de la profesión de abogado, castiga con la cancelación de la matrícula al profesional que haya celebrado un contrato simulado. Y eso que la ley nos prohíbe a todos los abogados ¿habrá de estarle permitido al presidente de la República, así sea de facto? ¿Eso que es indigno en un abogado será bueno y lícito y digno en un presidente? Si se trataba de aumentar clandestinamente el capital de la Compañía Pañón Ltda., que era de \$ 50.000, y para eso se apela al truco de vender simuladamente una parte de sus predios a los señores Mendoza de la Fuente en \$ 750.000, no entregándose tampoco la finca como se dice expresamente en el texto escriturario en una cláusula ininteligible, ¿no se está haciendo un ocultamiento de circuns-

tancias, que si es verdad que nadie puede juzgar ni apreciar precisamente por ser ocultas, sí permite decir que no es digno de un hombre respetable ese comportamiento? Porque solamente el mal y el pecado se realizan en la oscuridad; solamente el mal se hace a escondidas; todo lo que es público por lo regular se hace sin mala intención, lo que necesita la simulación, lo que busca el ocultamiento es malo, es vergonzoso, y quien lo hace, ejecuta un acto que no es digno del presidente de la República.

Varios negocios hizo la Compañía Patiño Ltda. Compró fincas, vendió fincas, hizo escrituras simuladas, realizó negocios de muchas clases, nunca declaró patrimonio ni renta, pero sin embargo para el otorgamiento de tales escrituras era indispensable que se mostrara el paz y salvo correspondiente, el certificado de la Administración de Hacienda que comprobara que la persona Patiño Limitada había pagado todos los impuestos que cualquier persona jurídica está obligada a pagar al Estado. Si sabemos que no llevaba libros de contabilidad porque lo certifica aquí la Cámara de Comercio; si sabemos, porque lo certifica la Administración de Hacienda, que nunca declaró Patiño Limitada patrimonio ni renta, ¿no es evidente que esos paz y salvos son falsos? Y si el presidente del Estado, Gerente de Patiño Limitada, los utilizaba para sus negocios, es evidente que a sabiendas estaba utilizándolos para su provecho, cometiendo, señores Senadores, un delito de falsedad y la falsedad no es digna de un presidente; la falsedad infama a quien en ella incide.

Si tenemos en cuenta, honorables Senadores, que todas las declaraciones de patrimonio y renta para su validez implican la firma de una fórmula de juramento por cuyas virtudes el ciudadano asegura que todo lo contenido en aquel pliego es verdad, y si sabemos que todo aquello es falso, ¿no tenemos al presidente de facto, año tras año, él, con toda su familia, jurando en falso, poniendo el nombre de Dios en vano como testigo de una mentira de la cual él quiere aprovecharse? El perjurio hace indigno a quien lo practica, honorables Senadores.

Si consideramos los enriquecimientos ilícitos de toda la familia presidencial, que globalmente en 1952 apenas tenía un patrimonio que no llegaba a \$ 240.000 y que en el año de 1956 tiene más de siete millones de pesos líquidos, descontados todos los pasivos, ¿no estamos descubriendo la causa y el fin de todas las indignidades que se le están enrostrando al acusado, señores Senadores? ¿Todo esto que se ha dicho no es acaso el desarrollo de un propósito enloquecido de enriquecerse? Y es el fin cuidadosamente logrado. Ya vimos cómo esos aumentos patrimoniales, de año en año, son absolutamente inexplicables. Aun atendiendo a todas las razones dadas por los interesados en sus respectivas de-

claraciones; y aun suponiendo que toda esa gente durante cinco años o cuatro años, no hubiera gastado ni un solo centavo en su sostenimiento personal, que no hubiera gastado nada en ropa, en alimentos, en drogas y en todos los enseres que necesita la persona humana para vivir, ni aun así, ya lo visteis vosotros, se explican los aumentos fantásticos de patrimonio con que cada año la vida sorprendía a la farándula presidencial.

Si esto no es indigno, honorables Senadores, no sé qué cosa pueda llamarse tal. Dentro de las excusas o justificaciones dadas por todas aquellas personas, para explicar su enriquecimiento, se habla de regalos. Y aquí públicamente el acusado os manifestaba, honorables Senadores, que el enriquecimiento del año 1954, de casi medio millón de pesos, es el resultante de todos los regalos que le hicieron, nacionales y extranjeros.

Qué indelicadeza; qué indelicadeza cuando recordamos una carta, firmada por el general Francisco de Paula Santander y enviada a un ciudadano que le enviaba de regalo unos títulos, unas acciones en determinado privilegio, y le contesta el general Santander: "Señor Juan Bernardo Elvers, del año de 1823, el puesto que ocupó y mis particulares principios no me consienten admitir intervención alguna en esta materia, y aunque sufra el pesar de dar a usted este disgusto, yo no puedo menos de suplicar a usted reciba dicho papel y no vuelva a hablar más de esto. Con sentimiento de amistad, quedo de usted atento y seguro servidor, Francisco de Paula Santander".

Y cuando el general Salomón Correal, que fue Director de Policía en los años de la Administración Concha, reunió alguna vez el Cuerpo, y ante toda la gendarmería regaló a nombre de ellos, a nombre de todos los agentes, dos caballos al doctor José Vicente Concha, éste, con toda la dignidad de un patricio, recibió el obsequio porque no podía desatenderlo, pero dijo al general Correal: "Esto que me regalán los agentes de policía, lo recibo como una demostración de cariño, y yo, como una demostración de aprecio a la institución que así me trata, regalo esto al Cuerpo de Policía". Qué dignidad la de aquellos hombres; y pensar que cuando se hablaba aquí del juicio y del porcesamiento que se sigue contra el acusado, señor Rojas Pinilla, alguien dizque cometió el sacrilegio de hablar de Marco Fidel Suárez. Por Dios, si todos los hijos de Colombia recordamos que este hombre salió de la Presidencia de la República y a los dos meses estaba enviándole a un su amigo un papelucho que decía: "Mi amigo, rebúsquese con \$ 8.00 que estoy casi loco. Marco Fidel Suárez". Esto es la dignidad con que han salido todos los que han desempeñado la presidencia de la República de Colombia.

El general Rojas Pinilla convirtió su presidencia de facto en una agencia de negocios. No había día en que no se hiciera un negocio en el palacio presidencial. No había día en que alguna de aquellas personas no hiciera alguna ganancia. Tantos negocios habría, que fue necesario crear una persona y se inventó: "Patiño Ltda.". "¿Patiño?". Alguna persona me preguntaba: ¿qué quiere decir "Patiño"? "Patiño" es un hijo de la necesidad de enriquecerse la farándula presidencial.

Viene Malkún, uno de los socios del general y él mismo lo cuenta en forma dolorosa: viene a pedir apoyo al presidente para combatir el abigeato en las tierras de su comarca, y dice, la comisión se fue y yo me quedé allí. Ese día le propuse el primer negocio al general Rojas Pinilla.

Don Alcides Brú no es tan rico como lo decía el doctor Carlos V. Rey: su patrimonio nunca, en los últimos cinco años, ha llegado al millón. Y las rentas de don Alcides Brú apenas pueden compararse con las de la señora Carola de Rojas Pinilla.

No. Hace algunos años, en 1954 y 55, en que las rentas líquidas declaradas por este patricio de la ganadería no llegan a los \$ 400 anuales. Con don Alcides Brú también se hacen negocios, el último es el brillante negocio del alambique y de los tanques que el presidente de facto da a cambio de títulos y derechos en "Berástegui". ¿No os parece indigno, honorables Senadores, que el presidente de la República, así sea de facto, recoja los derechos de una sociedad quebrada y todas las acreencias a cambio de un alambique y a cambio de dos tanques que él mismo se obliga con don Alcides Brú a que deberán ser recibidos por una empresa semioficial, la Cía. Colombiana de Petróleos? La Compañía Colombiana de Petróleos, según lo dice don Alcides Brú, le recibe como por setecientos mil pesos ese alambique y esos tanques, pero en eso ocurrió el 10 de mayo, y el alambique y los tanques le fueron devueltos a don Alcides, el que tuvo que devolver la plata a la Compañía Colombiana de Petróleos. No se sabe por qué en el expediente no lo dice, si ya el acusado señor Rojas Pinilla pagó a don Alcides Brú el valor del alambique y de los tanques que no le quisieron recibir como parte del precio de "Berástegui" en la Compañía Colombiana de Petróleos.

¿No os parece esto indigno en un presidente? ¿Que convierta el palacio presidencial, la residencia austera en donde el Libertador pasó los últimos días que vivió en Bogotá, que convierta esa casa dignísima, que es un verdadero monumento nacional, en lonja, en casa de negocios habituales donde se busca el aumento del patrimonio de una familia con olvido de todas las necesidades sociales de los colombianos y donde se busca el medro y el provecho, así resulten gravísimos perjuicios para una clase tan respetable y

tan resignada como es la campesina, a quien se le expulsó de "Jesús del Mar" y a quien se le quería poner a comprar lo que ya era suyo, financiándola por conducto de la Caja Agraria?

Todos estos negocios que diaria y permanentemente se verificaban en el Palacio de los Presidentes de Colombia, hacen indigna a la persona que lo dirigía.

¿No os parece indigno, honorables Senadores, que durante mucho tiempo se hubiera confundido deliberada y maliciosamente el patrimonio del Estado con el patrimonio personal de una familia? El Ejército —ahí lo dice el expediente— tenía comisariatos. Ahí desempeñaban funciones el llamado "Chivo" Calderón y Francisco Sáenz. Los comisariatos se arruinan. El hijo del general Rojas Pinilla suministra ganado, hace toda clase de negocios con don Amín Malkún en aquellos comisariatos, y éstos, Calderón y Sáenz, militares tachados por todo el Cuerpo de Oficiales como indignos, pasan, el uno, a la Corporación de Servicios Públicos, en donde acaba de enriquecerse, y el otro, al Control de Cambios, en donde también logra días mejores.

En Ecopetrol también hay otra firma hija de la necesidad, que suministra ganado: es Román. Ya nos dijo Amín Malkún quiénes la habían constituido: él y Gustavo Rojas Correa. De ahí Román: Rojas, Malkún. Suministran ganado a Ecopetrol. Ecopetrol, como todas las entidades semificiales, como la Caja Agraria, como los comisariatos militares, son los instrumentos que sirven para los negocios de toda la farándula. Allí se compra y se vende, y los alambiques, y los tanques, si nadie los recibe porque nadie los necesita, pues tiene que comprarlos la Compañía Colombiana de Petróleos, para que se haga siempre de todas maneras el negocio que interesa al presidente de facto.

En la Beneficencia tiene lotes la hija del señor presidente, los compra porque la ciudadela oficial va a valorizar el sector del Salitre. En Ciénaga de Oro hay necesidad de pagar un impuesto cuantioso, el impuesto predial de Berástegui para que se pueda inscribir el remate que le da la totalidad de todos los derechos al general Rojas Pinilla y su señora, pues entonces se acude al señor Caparroso. Y Caparroso da el paz y salvo, urgido por el poderío del presidente de facto, aunque después hubieran de llevarlo a la cárcel, produciéndose de este modo la muerte de este respetable ciudadano, engañado y coaccionado.

¿Que hay necesidad de adelantar construcciones en aquellos predios? Pues allí está el novísimo Departamento de Córdoba que suministra todos los gastos indispensables, así tenga que ir su Gobernador Migue García Sánchez a la cárcel, a pesar de no haber tomado él para sí, según lo ha dicho la Corte Suprema de Justicia, ni un solo centavo. Entonces, preguntáos vosotros, señores Se-

nadores, ¿para quién fue aquella plata de Córdoba? No es indigno también, honorables Senadores, que el Presidente de la República, así sea de facto, aproveche a sus propios funcionarios como agentes personales, siempre a su servicio para todos los menesteres.

El Ministro de Hacienda, Carlos Villaveces, allí está siempre listo para que suelten las reses de Barraza, para que Antonio Alvarez Restrepo preste seiscientos mil pesos, para que Jorge Reyes Gutiérrez la dé al general otros seiscientos mil después otros trescientos mil.

Y el abogado de la Presidencia, doctor Landazábal, allí está, para que sirva de apoderado en algunos negocios de Patiño Limitada. Es él el que sirve de abogado y dirige todos los menesteres profesionales en los asuntos íntimos y personales del presidente de facto.

¿Que hay necesidad de pagar algunos impuestos o algunos derechos en la Registraduría del Municipio de Río de Oro en el Departamento del Magdalena, para la inscripción de algunos títulos escriturarios que interesan a la farándula presidencial? Allí está el Alcalde de Ocaña, que se traslada en automóvil a Río de Oro y paga los derechos de inscripción; primero un teniente y después un ciudadano no muy formal.

¿Que se trata de adelantar negocios en las distintas oficinas de la administración? Allí está el señor Samuel Moreno Díaz, asociado con muchos abogados liberales y con muchos abogados conservadores, que cubren dentro del territorio nacional con sus influencias, todas las posibilidades profesionales del país.

¿Que hay necesidad de dejar pasar el café que huye de contrabando? Entonces se nombran funcionarios que así lo permitan, y hasta algunos en La Guajira o en el Departamento del Magdalena cobran bondadosamente para los Municipios dizque impuestos de exportación de café. De café que huye llevándose toda la potencialidad económica de nuestro pueblo y dejándonos la miseria en que hoy nos encontramos.

Este hecho trae indignidad a quien desempeñó la presidencia, no había distinción entre las personas. ¿Que alguien es funcionario?, pues ese funcionario es un esclavo, es un siervo de la persona del presidente de facto y de toda su familia. Así mismo se confundían los patrimonios públicos y particulares, también se confundían de modo maravilloso los funcionarios públicos y los agentes privados.

Pero si hay algo, honorables Senadores, que implique verdadera superación de indignidad, es esta que resulta del negocio de la concusión. Es el aprovechamiento cruel, es el aprovechamiento sin caridad de todas las necesidades sociales del pueblo colombiano.

no. ¿El pueblo quiere tierra? El presidente de facto ha adquirido un título por menos precio, en virtud de esas mismas circunstancias. El pueblo ya adquirió su derecho de dominio por posesión, pero no se ha hecho el negocio brillante entrevisto, entonces se meten entidades benéficas del Estado, como la Caja Agraria, para que realice esta portentosa especulación que deja un presidente de facto millonario y un pueblo colombiano en la miseria.

16ª SESION

Discurso del Acusador, doctor Antonio José Uribe Prada, en la sesión del día 23 de febrero de 1959.

Honorable señor Presidente del Senado, señores Senadores:

Ninguna afirmación ha sido más grata a los oídos de los colombianos que una que hizo alguna vez, ante un auditorio bogotano, cierto personaje de la Península Hispánica, para quien era motivo de satisfacción el hecho de que todos los colombianos recordaran, como si fueran propias, la fisonomía y las hazañas de Don Quijote de la Mancha y de su escudero.

Y en verdad que esta novela que puede considerarse como una de las obras de carácter más universal, porque en todo el mundo civilizado suele verse en estos personajes dividida y biografiada toda la humanidad, está muy metida dentro de la cultura elemental de nuestro pueblo.

¿Quién para referirse a cualquier acción de carácter heroico, para calificar la nobleza de una actitud, para ponderar las virtudes de un hombre no apela al nombre magnífico de don Alonso Quijano, el bueno? ¿Y quién para censurar la sordidez, la bojería de los propósitos de un hombre, no acude al calificativo de Sancho Panza? Por eso esta mañana consideré oportuno extraer algunos de los consejos que Don Quijote daba a Sancho Panza cuando allí en el castillo del Duque y la Duquesa se prestaron a la farsa y a ambos los hicieron ver que por fin le había llegado a Sancho Panza la hora de ser gobernador de la Insula Barataria. Don Quijote le daba dos clases de consejos: él sabía que su escudero era sáfico y rastroso; él sabía que carecía de sentimientos nobles y que únicamente reía hasta donde llegaba la línea de su abdomen, y dentro de los consejos para el cuerpo, que así hablaba Don Quijote, le decía: "no comas ajos ni cebollas, porque no saquen por el olor tu villanía; anda despacio; habla con reposo pero con tanto que parezca que te escuchas a ti mismo; come poco y cena más poco. Sé templado en el beber y ten cuenta de no mascar a dos carrillos ni de eructar delante de nadie. Cuando subieras a cabalía no vayas echado sobre el arzón ni llesves las piernas tiesas, que

el andar a caballo a unos hace caballeros y a otros caballerizos; sea moderado tu sueño, y jamás te pongas a disputar de linajes”.

Y entre los consejos que le daba para su buen gobierno, relativos a su alma, figuran estos: —Por Dios, ni que Cervantes, como profeta, hubiera pensado en las cosas de que hemos venido ocupándonos— “no te muestres aunque por ventura lo seas, codicioso, mujeriego, ni glotón; porque en sabiendo el pueblo y los que te tratan tu inclinación determinada, por allí te darán batería hasta derribarte en lo profundo de la perdición. No hagas muchas pragmáticas, y si las hicieres, procura que sean buenas, y sobre todo que se guarden y se cumplan. Se padre de las virtudes, padrastro de los vicios. Si acaso doblares la vara de la justicia, no sea con el peso de la dádiva, sino con el de la misericordia”.

Todos estos consejos, que Don Quijote da a Sancho Panza, indispensables como toda la crítica los ha considerado para el buen gobierno, le faltaron al Gerente de la Cía. Patiño Ltda., en el gobierno de cuatro años que le dio a este país.

Ya vemos cómo, cuando su hijo, públicamente, decía romper relaciones con Amín Malkún es, el propio presidente de facto el que se adelanta a enviar a “El Tiempo” un aviso en que se comunicaba a los lectores que ya se habían reanudado otra vez las relaciones comerciales entre su hijo y Malkún, para que no fueran a sufrir disminución o pérdida por los negocios que se estaban tramitando en los comisariatos militares y en el comisariato de la Cía. Colombiana de Petróleos.

Es evidente que esta dictadura de Patiño Limitada, en el país, constituye una escena verdaderamente quijotesca, señores Senadores, pero lo deplorable en este caso, es que no hubiera tenido intervención alguna don Alonso Quijano el bueno, y ella tuviera que haber sido adelantada y agotada por la sola inteligencia y los sentimientos íntimos del escudero Sancho Panza.

La última vez, cuando os hablaba de esto de las indignidades, esto que se hubiera evitado en el caso de que el Gerente de Patiño Ltda., hubiera tenido ocasión de oír el buen consejo de don Alonso Quijano el bueno, vino a mi memoria aquel caso, honorables Senadores, que os traje a simple título de información, relativo a cierta hazaña presidencial en la Intendencia de La Guajira, que conmueve y subleva. No está en el expediente, por eso; sólo contiene un valor ilustrativo, para que vosotros, dignísimos jueces, os deis cuenta de que los casos de que se habla en los informativos, no tienen de manera alguna carácter excepcional, sino que constituyen el acto que, repetido, constituye hábito en la trayectoria a veces grotesca y siempre dolorosa de la dictadura que terminó el 10 de mayo.

Se trata de documentos oficiales que no se encuentran en el informativo y no han de ser por lo tanto materia del juzgamiento actual. Son los siguientes: En julio de 1957, el Senador Carlos del Castillo Isaza y unos estudiantes, entre los cuales se leen los nombres de Luis Romero Sánchez, Euclides Bermúdez, Ramón C. Zúñiga y otros, elevaron un memorial a la Procuraduría General de la Nación en que se solicitaba una investigación. Nombrado el investigador, éste se trasladó a la Intendencia de La Guajira. Y dice el visitador: "al día siguiente visitaron las oficinas del juzgado un gran número de campesinos moradores de las regiones de las Flores, Tibuya y la Punta de los Remedios, quienes me manifestaron que habiendo tenido conocimiento de que el Ministerio de Justicia había desplazado en Riohacha un investigador para que conociera de las denuncias de ellos, habían ido a que se les oyera. Procedió el despacho a mi cargo a recepcionar a los siguientes campesinos: Manuel Modesto Móvil, Milcíades Antonio Castillo, Enrique C. Peñaranda, César Augusto Alvarado Redondo, Patricio Galvás Camargo, Gabriel Pinto Redondo y por lo menos ochenta nombres más.

Cada uno de los declarantes mencionados explicó en sus respectivas declaraciones los hechos que le constaban y de que habían sido víctimas por parte del coronel Ignacio Rengifo, teniente Luis Eduardo Aponte González y de los señores Mario Pinedo Barros y Víctor Lorenzo Sotomayor Castro. Las imputaciones de esta pobre gente son extremadamente dolorosas. Comprendían un largo y penoso capítulo de la crueldad dictatorial, honorables Senadores. Y a la vez se da ocasión de ver cómo quien ejerció la presidencia de facto no tenía impedimento moral de ninguna clase para pasearse orondo por encima de todas las líneas del Código Penal porque únicamente le interesaba, como anteriormente lo había dicho y es preciso repetirlo enriquecerse él, así fuera llevando deshonra a su familia. (Aplausos y campanilla).

Las imputaciones hechas por los colonos se traducían en delitos de despojo; detenciones arbitrarias y falsedad en documentos públicos, esto lo dice al Ministerio de Justicia un funcionario investigador, designado por tal autoridad.

El coronel Ignacio Rengifo Garcés, (¿quién es el coronel Ignacio Rengifo Garcés?) Era a la sazón nada menos que el Comandante del Batallón Guardia Presidencial y el Jefe de la Casa Militar de Palacio. Buscó vinculaciones a la Intendencia Nacional de La Guajira y para tal efecto adquirió para él y para el teniente Carlos Rojas Correa, hijo del presidente de facto, grandes extensiones de terreno en distintos lugares de la Intendencia, empresa ésta en la cual fue secundado por el teniente Luis Eduardo Aponte González, quien desempeñaba el cargo de Alcalde de Riohacha. ¿Veis cómo

se van aprovechando los funcionarios? Ved, honorables Senadores, cómo los funcionarios políticos, en la época del dictador, son los agentes privados para sus negocios, para sus pequeñeces, para sus actos inconfesables.

Pero hay algo más:

Esta empresa que fue secundada por el teniente Luis Eduardo Aponte González, Alcalde de Riohacha, actuando el señor Néstor Pinedo Barros, natural de Riohacha, como gestor oficial, obrando directamente y otras veces por intermedio de otras personas, en toda una serie de ilícitos significados en despojos, en forma violenta de sus parcelas, mejoras o terrenos de los campesinos que en una u otra forma se opusieron a la desenfundada aspiración del coronel Ignacio Rengifo Garcés, del teniente Luis Eduardo Aponte González y de Mario Pinedo Barros.

Se hace la escritura número 401 de 12 de diciembre del 55 y en ella Pinedo Barros adquiere para Carlos Rojas Correa una extensión superficial de 1.500 hectáreas, ubicadas en el globo denominado "El Sanatorio", situado en el Corregimiento de Punta de los Remedios, jurisdicción del Municipio de Riohacha.

Después, este globo fue vendido por la suma de \$ 23.000, venta que fue hecha después de haber sido hostilizados los hermanos Euclides y Alfonso Redondo y obligados a hacer la debida consideración de que yo na podrían penetrar a ellos, como está demostrado en los autos.

Después se hace la escritura número 237 de 26 de julio del 54, corrida en la Notaría de Riohacha. En ella, Víctor Lorenzo Sotomayor vende al teniente Carlos Rojas Correa, representado por el coronel Ignacio Rengifo Garcés, 20.000 hectáreas por la suma de \$ 45.000, a \$ 2.50 cada hectárea.

Esta transacción, verdadero atentado contra la propiedad de muchos colonos, consagró el mayorazgo de desconocimiento de la misma. Muchas familias son sacadas de sus parcelas por la venta del señor Sotomayor Castro. Este caballero, quien según la cuestionada escritura sólo tenía cultivadas 1.500 hectáreas y el resto — 18.500— en montañas vírgenes, terrenos estos que él vendió siendo baldíos nacionales, tenía sus problemas con muchos colonos que desde hacía mucho tiempo tenían en ellas sus mejoras. Se trata de preparar la invasión de 20.000 hectáreas.

Ya habíamos dicho cómo el Gerente de la Ganadería de Patiño no estaba contento con Mosquitos y con Sabanas de Román, que apenas tenían una extensión superficial de 40.000 hectáreas. Ahora piensa en otras 20.000. Son 60.000. Después vendrá Berástegui. Después vendrán las demás fincas suyas y de sus allegados y de este hijo jurídico que es la firma Patiño-Ltda. En fin, el señor

Rojas Pinilla, durante sus cuatro años de dictadura, adquirió, si recordamos, como ya os lo recordé, honorables Senadores, que la extensión superficial del país es de un millón de kilómetros cuadrados, adquirió la milésima parte del territorio nacional.

Pero, cómo hace. Para esta invasión de Jesús del Mar, que así no se llama la finca. Este es un nombre dado por el general, quien tiene ya magníficas relaciones con "Jesús". Por todas partes se ve "Jesús del Río". Ahora "Jesús del Mar". Así se explica uno la compañía de responsabilidad limitada de que hablaba cierto humorista que tenía con Cristo y con Bolívar el señor Rojas Pinilla.

Se trata de la invasión que se va a hacer a "Jesús del Mar". Pero se necesita un fin. El título lo suministra entonces el señor Sotomayor. El tiene 1.500 hectáreas. Pero cuando hace la escritura pública para venderle a Carlos Rojas Correa por medio del Jefe de la Casa Militar de Palacio y Comandante del Batallón Guardia Presidencial, Ignacio Rengifo Garcés, cuando vende Sotomayor, ya no le vende lo que él tiene sino 20.000 hectáreas, con un título, con unas palabras escritas en el papel sellado de una escritura pública. Así se van prolongando las cercas que demarcan el dominio de Patiño Ltda., por todo el territorio nacional.

Mientras tanto, fueron sacados a la fuerza los campesinos y posteriormente, cuando todas sus parcelas estuvieron ocupadas, se les hizo entrega de sumas de dinero muy inferiores a las que ellos tenían. Aquí, todas esas tierras de "Jesús del Mar", como después vinieron a llamarse, estaban también con colonos. Eran gentes humildes de La Guajira. Algunos, o muchos indios, calificados en todo el territorio nacional como los más pobres de Colombia. Desde hacía más de 200 años estaban trabajando en aquellas parcelas. Entonces, ¿quién llega a sacarlos de allí? ¿Acaso Amín Malkún, acaso Alcides Brú, acaso cualquier otro de los personajes de la farándula que también en La Guajira estaba representada en el señor Mario Pinedo Barros?

No. Llegan los propios soldados de Colombia, los hermanos de aquellos indios, los parientes por su fuerza y por su fortuna de aquellos colonos, los campesinos uniformados del Ejército, llegan a manejar la culata y la bayoneta contra aquellos campesinos que desde hacía veinte años estaban trabajando en aquellos territorios, para desalojarlos de sus fincas y de sus haciendas con el objeto de que se cumpla la posesión escrituraria que ya ejercía, mediante la representación de Rengifo Garcés, el hijo del presidente de facto. Entretanto, Mario Pinedo Barros le manifiesta en otros casos a los colonos que las tierras que están trabajando son de ellos, dizque porque se las habían adjudicado y sin que les enseñara títulos, les hacía suscribir a la fuerza, pues contaba con el

ascenso de las autoridades, el Alcalde de Riohacha, contratos de aparcería y por medio de ellos no buscaba el señor Pinedo otra cosa distinta a la de que los campesinos le reconocieran a él derecho de dominio por medio de tales contratos. Pero esos contratos, ¿caso se hacían por cualquier abogado de Riohacha o por cualquiera de los varios hombres que tenían interés en Patiño Limitada? Esos contratos se redactaban y se escribían en la Alcaldía Municipal de Riohacha, bajo la dirección experta del teniente Luis Eduardo Aponte González.

Se dictó auto de detención contra toda esa gente el 14 de diciembre de 1957; en él se encuentra la pormenorización de todas las escrituras que se corrieron en la Notaría de Riohacha con ocasión de las adquisiciones de tierras del coronel Ignacio Rengifo Garcés, del teniente Luis Eduardo Aponte González y del teniente Carlos Rojas Correa. En esas escrituras, fueron falsificadas las firmas de los testigos, y según verificación que se hizo en las correspondientes inspecciones oculares ordenadas practicar por este despacho en la Notaría de Riohacha durante los días 9 y 10 de diciembre del año en curso, hasta la saciedad se logró demostrar que como la escritura se firmaba, no con la claridad del día cuando se hacen todos los buenos negocios, sino en la penumbra de la madrugada, precisamente a las cuatro de la mañana, en la Notaría de Riohacha, como no estuvieran presentes los testigos instrumentales, entonces unos soldaditos se vieron obligados a firmar por los testigos instrumentales y con sus nombres, como ampliamente se estableció en el informativo. De esta manera, señores Senadores, ved cómo de un lado se le hace daño al pueblo de Colombia; se irrespetan sus haciendas; se le quita el pan; se le desposee de lo que el pueblo tiene derecho por haber poseído durante más de veinte años y de otra parte se lleva infamia al Ejército de la República poniéndose a los hijos de la Patria colombiana a luchar con las armas de la República contra los colonos pacíficos que estaban haciendo bien para todos los colombianos. Esa es la obra de la dictadura de Rojas Pinilla.

Y entretanto, ¿qué se hace? Entretanto hay necesidad de valorizar los predios y es así como Francisco Gómez Fuentes, ingeniero interventor, escribe a los contratistas del puente de La Bomba, Ciénaga, la siguiente el 11 de junio de 1956:

"Son los deseos del Ministro de Obras Públicas que, con el fin de atender en forma eficiente los trabajos, visitas, etc., de la obra a su cargo y dotar de una fácil comunicación a los pueblos vecinos a la vía, se construya un aeropuerto a la margen derecha del río Jerez. Los gastos que demande dicha construcción serán cancelados con los fondos del contrato "Carretera a La Bomba-Ciénaga". Aterramiento, Francisco Gómez Fuentes, ingeniero interventor".

Ved cómo los dineros nacionales, destinados presupuestalmente para la construcción de una carretera que había de beneficiar aquella finca "Jesús del Mar", después de haber sido limpiada de colonos por las armas de la República, ved cómo esos dineros de la carretera, son destinados para hacer también fraudulentamente e incurriéndose en verdadero peculado, un aeropuerto para la finca del señor general Gerente de la finca de Patiño Ltda. Pero como si todo esto, honorables Senadores, fuera poco, el mismo Francisco Gómez Fuentes escribe en julio 9 de 1956 al ingeniero Humberto Avila Mora, Director de Carreteras, lo siguiente: "Minobras.—Bogotá: En atención a su solicitud formulada en marconigrama de 7 de los corrientes, adjunto a la presente los planos que me entregó el señor presidente de la República. Del señor Director atentamente, Francisco Gómez Fuentes". Y después, en julio 7, Humberto Avila Mora, Director de Carreteras, dice a Francisco Gómez Fuentes, en telegrama cuya copia se lee: "Ruégole enviar esta oficina planos casa entregados a usted por señor presidente. Urge. Servidor, Humberto Avila Mora, Director General de Carreteras".

Desde luego, faltaba una casa en "Jesús del Mar" y entonces allí están también los dineros nacionales presupuestados para una carretera, con el objeto de hacerle un bellissimo chalet que sea digno de todo el aparato con que quiere gobernar en su isla Barataria, el gerente de Patiño Limitada.

Y el pueblo se preguntará: ¿Y ese aeropuerto y esa casa, construidos con dineros nacionatles no habrán de volver a su dueño? Así lo espera el pueblo colombiano; que el señor Procurador General de la República dé los pasos conducentes para obtener que aquellos bienes mal logrados, mal obtenidos, vuelvan a su verdadero poseedor. (Grandes aplausos en las barras).

Esto, honorables Senadores, que sólo os lo traigo con el objeto de ilustrar vuestra conciencia de falladores, ya que no son estos casos materia de ninguno de los procesos que tenemos entre manos, le da al señor Rojas Pinilla, de quien se sabe que en el mes de diciembre tuvo la avilantez de lanzar proclamas para incendiar nuevamente este país, porque ni el pueblo de Colombia ni las Fuerzas Armadas pueden respaldarlo en ninguna de sus necesidades. Porque durante el tiempo de la dictadura fue cruel con el pueblo, le quitó el pan, le rapó las tierras valiéndose de la fuerza pública, y porque durante el mismo tiempo llevó el deshonor a las filas del ejército. Ese ejército, recuperado ampliamente por virtud de un acto profundo de conciencia, seguirá siendo para el pueblo de Colombia el mejor vigilante, el verdadero guardián de la paz nacional.

Con el objeto único de no fatigar a los honorables Senadores, la vez pasada que traje a cuento la relación de actos de violencia

ocurridos durante el Gobierno del señor Rojas Pinilla y referidos con máxima autoridad por un levita ilustre, me abstuve de leer toda la lista de damnificados desde el 6 hasta el 10 de mayo de 1957, en varios hospitales y clínicas que tiene la ciudad de Cali, como puede verse en ese libro, no menos de cinco páginas contienen los nombres de todas aquellas víctimas.

Esto simplemente para que vosotros podáis formaros una impresión real y acertada de la personalidad del hombre que juzgáis. Ya la tenéis formada claro está, pero estos últimos actos de violencia sobre los cuales se ha querido tender un piadoso manto de olvido, traen a vuestra memoria y a vuestros corazones la reacción que despierta el hecho ocurrido aquella tarde que yo llamé neroniana del circo de Santamaría, donde se pretendió castigar en un público distinto, un día diferente, cierta rechifla que hoy entendemos todos los colombianos se hallaba plenamente justificada.

Por todo eso el pueblo de Colombia y las Fuerzas Armadas tenían que negarle su respaldo al señor Rojas Pinilla, y recordad vosotros cómo el sembrador de inquietudes para favorecerse precisamente un día de la Patria, el 7 de agosto de 1956, ante una desgracia que cubrió de luto a toda la República de Colombia, por ciertos descuidos que sólo a él eran imputables y por cuya virtud se causó aquel desastre de Cali, él decía: "los únicos responsables de la hecatombe son los liberales y los de Conacción, los que están haciendo pactos para derribarme, los que avieren dizque redimir la República de este Gobierno". Eso se decía, y hoy pensándolo tranquilamente, después de conocer todas estas sombras que ennegrecen la figura del acusado, pienso yo, aquel desastre no sería calculado y pensado por él mismo, con el objeto de predisponer al pueblo contra el partido liberal y contra el movimiento de Conacción que ya derribaba la dictadura.

Porque vosotros recordáis con qué avilantez el gerente de Patiño Ltda. hizo lanzar protervamente responsabilidades acerca de aquel doloroso motivo de pesar nacional, sobre los dos partidos tradicionales que habían firmado en Benidorm el pacto estupendo que es piedra y fundamento de esta política de fraternidad.

El recuento de todos los hechos, que anteriormente se hizo y éstos, que se han traído a colación o última hora con el objeto de avivar la impresión que mejor debe corresponder a las torturas sufridas por el pueblo de Colombia, hace que todos los colombianos acordándose de su Quijote, le impregnen a este Sancho que en su barbarie traicionó a todos los que en él depositaron algo de confianza. Si todo el país o grandes sectores nacionales esperaron que él le devolviera al país la paz y el orden, y que respetara las instituciones, a todos defraudó. Por eso todo, todo ciudadano, toda persona, yo entre ellos, que elogió al señor Rojas Pinilla siendo una

verdadera vergüenza aquí, así como me siento orgulloso de haber formado en la debida oportunidad, en los pelotones de Conacción que habían de llevar por todas partes la llama de la rebeldía contra tan odiosa dictadura.

Pero qué se puede decir, señores Senadores, si el último día, el penúltimo día de la dictadura, cuando tambaleaba, cuando ya el respaldo del Ejército no era claro, cuando se reunían los banqueros de Medellín y de Bogotá en la casa del doctor Ignacio Copete Lizarralde, hallándose presentes allí, don Aurelio Correa y don Martín del Corral, el gerente de Patiño Ltda., que todavía tenía interés en perpetuarse, no tuvo inconveniente en enviar a Juan Guillermo Restrepo Jaramillo, Gerente de Avianca; a Ignacio Umaña de Brigard, Gerente de Paz del Río, y a Carlos Mario Londoño, Gerente del Banco de la República, a proponer que cesaran los paros, que pusieran punto a la resistencia y que él en cambio, vedlo vosotros, como buen padre, se comprometía a expulsar a su hija María Eugenia Rojas Correa y a su yerno Samuel Moreno Díaz que parecía según su concepto, que eran los causantes de aquel malestar. Allí tenéis al gobernador de Barataria que no tiene inconveniente en ofrecer a su hija y a su yerno como víctimas para salvar una situación desagradable que ya no tenía remedio.

Yo no quiero prolongarme, porque considero que ya he tratado todos los temas que correspondían a la fiscalía. Quero por lo tanto, honorables Senadores, recordaros algunas palabras del prócer y letrado José Félix de Restrepo, que por allá en el año de 1832, según lo refiere la pequeña historia, siendo Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, falló un pleito de gran repercusión económica y de gran resonancia social. Lo falló como se lo dictó su conciencia, como se lo exigieron sus principios, como se lo demandaba según su criterio la ley aplicable. Después del fallo, con el objeto de descansar, se fue para una finca de los alrededores de Bogotá, y allá en la estación veraniega oyó que alguna persona decía que si el Magistrado que había juzgado aquel pleito, hubiera visto o hubiera conocido cierta prueba que se encontraba en determinado cuaderno del expediente, el fallo hubiera sido distinto.

El doctor José Félix de Restrepo regresó a Bogotá, entrevistó esa misma noche al Secretario de la corporación, fue a la Corte, miró el expediente, y en ese cuaderno que había oído nombrar halló efectivamente la prueba; una prueba que lo convenció de que su fallo había sido injusto. Entonces se trasladó rápidamente a la Notaría y allí, ante el Notario, ante los testigos instrumentales, hizo cesión de todos sus bienes a la persona a quien él había perjudicado con su fallo, a modo de indemnización.

Vosotros, honorables Senadores, os encontráis con dos expedientes voluminosos que os van a quitar tiempo. Estudiadlos. Estu-

diadlos con cariño. Estudiadlos con entusiasmo. Porque si encontrareis acaso alguna prueba de que el señor Rojas Pinilla, no fue durante su presidencia le facto, simulador; si encontrareis alguna prueba de que no defraudó el Fisco ni la Hacienda Pública; si encontrareis una prueba de que no utilizó paz y salvos falsos para sus negocios; si encontrareis una prueba de que no confundió su patrimonio con el del Estado; si encontrareis una prueba de que no utilizó a los funcionarios públicos como agentes privados para sus negocios ilícitos; si encontrareis una prueba, en fin, de que no se enriqueció ilícitamente, a razón de cinco mil y más pesos diarios; si encontrareis una prueba de que usó del crédito honestamente; si encontrareis una prueba de que no cometió delito de concusión; si encontrareis una prueba de que no cometió delito contra los funcionarios públicos; de que no ofendió la dignidad del Ejército; de que no maltrató ni espolió al pueblo colombiano, ¡tendríais que absolverlo! Porque yo recuerdo la frase final que en su lecho de muerte el gran Restrepo, decía a su hijo: "que la justicia dirija todos tus actos, hijo mío. Si es necesaria una injusticia, para que no se trastorne el universo, deja que el universo se trastorne, pero que no se cometa la injusticia".

Honorables Senadores, de vosotros están pendientes los siglos. Dejad inalterables que vuestro acto de justicia se proyecte sobre el tiempo, como una lección provechosa para las generaciones futuras, y como una enseñanza bienhechora para todos los funcionarios públicos de Colombia. Ellos deben saber que el ciudadano de Colombia no tiene de la Patria una noción estática que esté circunscrita por fronteras erizadas de bayonetas o prendida de una asta como el pendón tricolor. El ciudadano colombiano tiene de la Patria, una nación dinámica. Todos sentimos que ella duerme en las tumbas de nuestros mayores, que arde en el fuego de todos nuestros hogares y que palpita orgullosa en la dignidad del presidente de Colombia.

El pueblo humillado, la justicia escarnecida y la República desvertebrada, os conjuran padres de la Patria.

Discurso del acusado, general Gustavo Rojas Pinilla, en la sesión del día 23 de febrero de 1959.

(Segunda vuelta).

Señor Presidente, señores Senadores:

Recojo las últimas palabras del señor Acusador, que a manera de reto me ha lanzado, de que si los cargos que él me ha hecho en sus diferentes exposiciones quedan en pie, el honorable Senado de la República está en la obligación de condenarme. Pero sí, como

os voy a demostrar, no quedan en pie ni uno solo de los cargos que el señor Acusador me ha hecho, tendréis que absolverme.

Antes de iniciar mi exposición, señor Presidente, debo anotar la forma como se ha cumplido la orden de seleccionar muy bien las barras. Pero yo creo que, si las personas que asisten a las barras, son personas honradas y de recto criterio, tendrán que aceptar las razones que yo voy a exponer, y con esas razones convenir conmigo en que el señor Acusador no ha hecho más que calumniar, injuriar y degradar al Senado de la República.

(Interviene el señor Presidente, para advertir a las barras que el carraspeo en esa forma es una manera de aplaudir o acusar, y que tiene que garantizarle al acusado cumplir las reglas del Código).

(El acusado da las gracias a [a Presidencia]).

Tengo una serie de puntos, señor Presidente, que iré desarrollando en orden. Hoy puedo asegurar que todos y cada uno de los cargos o afirmaciones que el señor Acusador ha hecho en este recinto, serán contestados y explicados por mí, en una forma tal, que no quedará duda alguna sobre el particular.

Cuando el 10 de mayo dejé el Gobierno, voluntariamente, en menos de una junta militar compuesta de 5 miembros, que escogí libremente, tenía la seguridad de que esos antiguos compañeros cumplirían la simple misión que se les encomendó: proteger al pueblo y a las Fuerzas Armadas, de las oligarquías políticas.

Después, cuando en España supe que esos 5 militares, esos 5 compañeros se habían entregado con más facilidad que una mujer pública en brazos de sus enemigos, resolví refugiarme en las Islas Canarias y no volver a saber nada más de este país. Los periódicos y recortes de prensa, así como los numerosos anónimos que la censura permitía transitar por los correos, no los leía yo. Pero mi esposa con gran paciencia, iba anotando todas las cosas y luego, en ocasiones oportunas, las iba comentando. Así supe digamos, por ejemplo, de la enorme riqueza que se me atribuía y que alcanzó a llegar a los ochenta millones de dólares, para después en "la rebajona de polaco" del señor Acusador, quedó en los siete millones de pesos. Y supe también de las informaciones que dio la prensa de que un avión cuatrimotor en el aeropuerto de Techo, había salido cargado de oro y de platino con rumbo a España, contratado por mí. Supe, también que una distinguida dama, de la alta sociedad de Bogotá, me sindicaba por la prensa de que había asaltado las bóvedas del Banco de la República, y me había robado todas las esmeraldas que allí había.

Supe también, que la prensa y mis enemigos me paseaban por todas las casillas del Código Penal, como responsable de hurtos, de asesinatos, y de toda clase de atropellos. De manera que cuando el señor Ministro de Gobierno, en agosto del año pasado, habló de que podía regresar al país cuando lo creyera conveniente, preparé mi regreso al país. Porque mi conciencia me decía que no era responsable de ninguna de las cosas que me atribuía la prensa, porque todas esas cosas eran mendaces calumnias.

En repetidas ocasiones, señor Presidente y señores Senadores, manifesté que regresaba a Colombia, a defender mi honor de ciudadano, de militar y la obra de gobernante. Nunca imaginé que estas audiencias vinieran a concretarse en asuntos que no tienen relación alguna con los grandes delitos y con las grandes responsabilidades que se me atribuyeron. Cuando supe que el Acusador nombrado por la Cámara era el señor Uribe Prada, tuve una gran desilusión, porque comprendí que la responsabilidad, o el juicio de responsabilidades sobre mi gobierno, y sobre todo en materias sociales y en materias económicas, no iba a ser tratado. Y no iba a ser tratado, porque el doctor Uribe Prada desconoce por completo los asuntos relacionados con la economía y los asuntos relacionados con las cosas sociales. Posteriormente cuando estábamos en la etapa de los interrogatorios, y se puso de pies el doctor Lleras Restrepo, reviví la esperanza de que se iba a presentar un interrogatorio sobre cuestiones económicas, ya que el doctor Lleras Restrepo es una verdadera autoridad en la materia, y fue mi colaborador en el Consejo Nacional de Economía.

Como esos interrogatorios se estaban verificando después de que, muy respetuosamente había solicitado del señor Presidente que le permitiera a todos los señores Senadores que hicieran preguntas, conducentes e inconducentes, y pensaba igualmente, señor Presidente, pedirle que mis enemigos de la Cámara de Representantes tuvieran igualmente la facultad o la libertad de interrogarme sobre todas las cosas de que me acusaba la prensa, infortunadamente para mí, señor Presidente, el interrogatorio se redujo a los dos procesos que a su debido tiempo examinaré sin que se haya abierto ni pueda abrirse ya el juicio de responsabilidades para saber si el gobierno militar que presidió el señor Rojas Pinilla es el responsable del hambre y de la miseria que está padeciendo el pueblo, o son otras las personas responsables de esa miseria y de esas angustias de las clases trabajadoras.

Yo pregunto al señor Presidente y a los señores Senadores, ¿qué relación existe entre la grave y terrible crisis política, social y económica que afronta Colombia con la conversación telefónica con el Administrador de la Aduana de Cali, conversación telefónica que no perjudicó a la Nación, que no perjudicó a ninguna persona y que no favoreció tampoco al presidente de la República?

¿Qué relación existe entre esta terrible crisis social, económica y política que estamos viviendo con la declaración cierta o mentirosa de Echeverri Herrera, que no perjudicó a la Nación, que no perjudicó a ninguna persona y que no favoreció al general Rojas Pinilla?

Antes de la intervención del doctor Uribe Prada el viernes de la semana pasada, toda la prensa, sin excepción alguna, lo criticaba porque se había amoldado a los dos procesos que se discutían. Lo trataban de mediocre, de ignorante, de que se le habían olvidado los rudimentos del derecho penal, y ¿qué ha pasado ahora? ¿Qué ha dicho la prensa después de la sesión del viernes pasado? Basta leer los elogios que a grandes titulares le hace la prensa. El tenía que reivindicarse ante ese superpoder de la prensa y le dijeron seguramente: doctor Uribe Prada, usted con toda seguridad, como decimos los militares, a mansalva y sobre seguro, puede usted insultar, injuriar, decir todo lo que le venga en gana al general Rojas Pinilla, que él no puede decir ninguna cosa.

Las barras están muy bien seleccionadas: es verdad que entre las barras hay señoras de gran respetabilidad, pero precisamente por esa respetabilidad, por un elemental principio de decoro, esas damas no pueden aplaudir los insultos y las acciones del rufián o jayán de pueblo. En la sesión del viernes y luégo en la sesión de hoy, me parecía ver al doctor Uribe Prada uniformado con el uniforme de la basura política, andando con su carrito y golpeando a las puertas de "El Tiempo", de "El Espectador" de "El Siglo" y de todos los periódicos enemigos míos, poniendo el oído en todas las reuniones a ver quien hablaba mal del general Rojas Pinilla y anotar en su papelito. El carrito lo iba llenando de todas esas cosas sucias y calumniosas que ha dicho la prensa a través de 20 meses, para luégo llegar aquí y arrojar esa basura al salón elíptico del Capitolio Nacional. Con cuánta razón, señor Presidente y honorables Senadores, recordaba el doctor Valois Arce la cita de Ortega y Gasset: "El barítono, el tenor y el jabalí". Mucha razón tenía el doctor Valois Arce al decir que en el Solón Elíptico del Capitolio Nacional, donde se está juzgando a un ex-presidente de la República, que el doctor Uribe Prada cree que fue de facto, no quedaban bien las embestidas o arremetidas del jabalí. Sin embargo para mí ha sido un beneficio, ha sido una satisfacción y un motivo de gratitud con la Cámara de Representantes, el que hubiera designado como su representante para acusarme ante el Senado de la República al doctor Uribe Prada. Porque, como hoy voy a demostrarlos, con sus propias palabras, con sus propias actitudes y con sus propias mentiras y falsedades, voy a demostrar que ha sido y es mi mejor defensa.

En el curso de mi intervención, señor Presidente y señores Senadores, veremos en qué quedan los famosos once cargos de in-

dignidad que tan profusamente ha publicado la prensa en estos días y veremos si yo fui un perjurio; si defraudé las rentas o si el señor Uribe Prada ha sido un falsario, un mentiroso y una persona que no ha cumplido con la misión que le dio la Cámara de Representantes, salvo el caso de la orden perentoria del grupo a que él pertenece, al grupo de "Conacción". Seguramente, señor Presidente y señores Senadores y todos los miembros de la barra, os vais a reír, porque yo, que soy un ingeniero; porque yo que soy un soldado, le voy a demostrar al doctor Uribe Prada, fundándome o tomando sus palabras en forma completa, sin quitarle ni agregarle una coma, que no existió el tan renombrado delito de concusión.

Esta es una pequeña interrupción, señor Presidente, en la larga exposición que tengo que hacer, porque al principio creía que debía dedicarme únicamente a los cargos que aparecían en los procesos. Pero como el señor Uribe Prada ha tratado episodios de mi vida que yo creía enterrados por completo, tengo la obligación tengo el deber de referirme a ellos, y después de explicarlos veremos si las señoras de la barra vuelven a reírse.

Este es el Código Penal, señor Presidente, Código Penal y Código de Procedimiento Penal, anotado por Jorge Ortega Torres. En su capítulo 2º habla de la concusión y la define así:

"El funcionario o empleado público, o el encargado de un servicio público, que abusando de su cargo o de sus funciones, constriña o induzca a alguien a dar o prometer al mismo funcionario o a un tercero dinero, o cualquier otra utilidad, incurrirá en prisión de uno a seis años".

"La concusión que en un principio se confundió con el cohecho consiste en un abuso de autoridad que suscita en la víctima un temor o también un error que la determina a dar o a prometer algo que no debe. Por tanto, son elementos esenciales de este delito, el abuso de poder que es el medio, y la entrega o la simple promesa de dineros o de cualquiera otra utilidad que es el fin. La cosa prometida o entregada puede ser para el concusionario o para un tercero. Pero el abuso de autoridad constituido por la exigencia arbitraria, no sólo es aquel que entraña la concreta ejecución de una amenaza injusta, sino toda otra manifestación del funcionario o empleado público, que influye en la voluntad de la víctima, para inducirla a prometer o entregar (señor Acusador), lo que se le pide sin causa legal".

"Son requisitos necesarios de la concusión: a) Calidad de funcionario o empleado público, en el sujeto del delito; b) Abuso de cargo o de las funciones; c) Empleo de actos encaminados a constreñir o inducir a alguno, y d) Entrega o promesa indebida de dinero o de otra utilidad hechas al funcionario o a un tercero como efecto de la violencia o del fraude".

“Es de destacar que el concusionario no sólo puede valerse de la coacción moral, amenazando francamente con abusar de sus poderes, sino también del engaño que es lo más frecuente, mediante un hóbil y sutil procedimiento, para atrapar a la víctima o inducirle a dar o prometer lo que se le pide sin justa causa”.

“Por eso la concusión puede ser explícita o implícita; los contratos sobre servicios profesionales celebrados por un Juez con los detenidos que se hallan por cuenta de su Juzgado, constituyen concusión. Realmente ese vínculo oficial que liga a los presos con su juzgador, los coloca en una situación desventajosa y coactiva que los obliga a aceptar la ilegítima propuesta del funcionario porque si no hacerlo, su causa podría correr algún riesgo. Es natural entonces que los sindicados experimenten temor, al no acceder a los deseos de quien tiene en sus manos la libertad de aquéllos, y por eso no les queda más camino que entregar el dinero exigido y que el Juez no hubiera obtenido tales resultados si los pactos los celebra como simple particular”.

Esto dice el Código en el delito de concusión. Ahora veamos, señor Presidente, lo que el señor Uribe Prada nos dijo sobre concusión, en la sesión del viernes de la semana pasada. Aquí pasa algo muy curioso: mi defensor el doctor Carlos V. Rey, cuando analizaba este delito, manifestó: “Voy a tomar las declaraciones de Echeverri Herrera, sin quitarles ni agregarles ni una palabra, ni una coma, porque esas declaraciones demuestran que no hubo delito de concusión”. Yo a mi turno, doctor Uribe Prada, voy a tomar literalmente sin quitarle ni agregarle ni una coma, a lo que usted nos dijo sobre concusión el viernes de la semana pasada.

Palabras textuales de Uribe Prada en la sesión del viernes 20 de febrero. Dijo el señor Uribe Prada:

“Los elementos constitutivos de este delito, son en primer lugar que el agente activo del delito sea un funcionario o empleado público o encargado de un servicio público; segundo elemento, es que ese funcionario, abusando de su cargo o de sus funciones, constriña o induzca a alguna persona, a dar o prometer al mismo funcionario” —eso es ya del tercer elemento— es decir, el doctor Uribe Prada, coincide exactamente con lo que dice el Código Penal, en relación con la concusión.

Es muy conveniente (estas son palabras del doctor Uribe Prada, todas absolutamente todas, tomadas del periódico “El Tiempo”): “Es muy conveniente, con el objeto de poder formar un concepto preciso acerca de este delito, tener en cuenta lo que nos enseñan los grandes maestros del derecho penal. De acuerdo con Carrara el delito de concusión toma su denominación del latín ‘concuter’ que significa ‘sacudir’, porque el delito de concusión que entonces se llama de extorsión, implicaba violencia física. Con el tiempo fue

variando la modalidad del delito, y llegó a configurarse la misma infracción del Código, por el hecho de que extorsionaba movido por el miedo de una potestad pública". Y decía, o dice Carrara: "Si para obtener el lucro se usaba de la fuerza privada, no existe delito contra la justicia pública, sino que surgirían los títulos de extorsión o de hurto violento. Es por eso condición indispensable del delito de concusión, que el agente del delito de concusión sea un funcionario público, porque si la violencia con que se induce o se construye es de carácter privado, proviene de determinado daño que no resulta de las funciones o cree ejercer el funcionario delincuente". Entonces el delito no sería de concusión sino de hurto violento como lo dice Carrara. Por lo tanto, para Carrara los criterios constitutivos de la concusión son los siguientes: que se haya obrado para obtener un lucro; que ese lucro sea indebido y que con el fin de obtener el lucro, se haya empleado como medio la amenaza. Indebido, dice Maggiore (continúo con las palabras del doctor Uribe Prada), es todo lo que no se debe al funcionario, el delito de concusión subsiste si lo dado o prometido (es que no se puede olvidar qué es dado o prometido), dar o prometer se debía al funcionario público como persona privada o a un tercero. Por eso en mi anterior exposición decía yo, que si a un funcionario público se le adeuda algo en su carácter simple de ciudadano, y él, valiéndose de la autoridad que ejerce, induce o construye a que se le pague aquella deuda que es real, y que es exigible, y que debe pagarse, comete por este motivo delito de concusión, aunque el cobro de aquella suma fuera ilícito en otras circunstancias.

Lo que castiga la ley penal, es que el funcionario abuse de su autoridad, y obtenga contra la voluntad de la víctima del delito, algo que ella realmente no quiere; y algo que precisamente beneficia al autor del delito. Carrara, como todos los demás tratadistas, distingue la corrupción llamada "cohecho" en nuestro código, de la concusión y dice: "Pero no siempre el oficial se dirige a cara descubierta contra el particular diciéndole: dame cien o te pongo en la cárcel, o bien, dame cien y te dicto sentencia". Estas maneras son demasiado groseras, y por lo mismo son precisamente las más raras; el empleado no pide, sino que hace comprender que recibirá; no amenaza sino que hace nacer el temor de su poder; entonces el particular, tenga o no justa razón de temer, comprende y teme y ofrece el dinero". Estas son palabras suyas, doctor Uribe Prada.

Pero ocurre que de acuerdo con estos famosos tratadistas que venimos estudiando, el delito de concusión no es un delito material; el delito de concusión es un delito típicamente formal, es decir un ilícito que se perfecciona, que se realiza, por el cual se debe responder penalmente con el solo acto de la persona del agente del ilícito.

cito aunque la víctima no cumpla la promesa, es decir, no entregue aunque la víctima de la concusión no pague.

Eso quiere decir que es una burla al concusionario pero el concusionario es un delincuente con la sola realización de su acción. En esto de delito formal y material, recuerdo que el doctor Rey, cuando el doctor Uribe Prada trataba el asunto, hacía señales de que no era así. El, a su debido tiempo, seguramente refutará este punto o lo discutirá con el señor acusador.

¿Cuándo se produce el delito? Sebastián Soler continúa:

“En todo caso, la intimidación debe ser medida con el criterio medio, correspondiente a la clase de sujetos a quienes va dirigida, sin exigir la resistencia heroica a la presión, y Maggiore, Maggiore Giuseppe, tratadista italiano que está muy de moda en nuestros días, al respecto dice lo siguiente: “Luego todos los medios son buenos para constituir inducción comenzando por la simple afirmación y persuasión y acabando en artificios, engaños y maquinaciones. No se excluyen ni el silencio cuando la gente tenía el deber de hablar.

Aquí explicamos, y todos los señores Senadores son testigos, que el doctor Echeverri Herrera no solamente habló sino que habló demasiado. Pues este delito puede cometerse también por omisión. Lo importante es la inducción. Es que la inducción representa un abuso de las cualidades y funciones de parte del agente. Por cierto que en la inducción la voluntad del paciente, aunque no se siente coartada, tampoco debe sentirse libre. Y entonces osegura lo que antes os había dicho: que indebido es todo lo que no se debe al funcionario y que el delito subsiste si lo dado o prometido, señor Acusador, se debía al funcionario público como persona privada o a un tercero. En el momento consumativo, dice también Maggiore, se califica apenas al funcionario público que ha constreñido o inducido al sujeto pasivo a dar o a prometer. La entrega efectiva no es un elemento constitutivo del delito sino una consecuencia. Es apenas el resultado de la delincuencia. No forma parte del delito ni es uno de los elementos que lo constituyan.

Y ahora el concepto que usted nos trajo del doctor Pérez, como en estas cuestiones es mejor abundar en razones, honorables Senadores, decía el señor Acusador: “Me permito también leer algunos conceptos del doctor Luis Carlos Pérez, cuya autoridad científica no podrá ponerse en duda en estas audiencias. En la página 177 de su libro dice lo siguiente:

“Constríne el que utiliza apremios, coacción psíquica, asedio de cualquier clase con el fin de violentar la voluntad del sujeto pasivo y obtener el beneficio o su promesa. —El también dice del

beneficio de la promesa: que hay que dar o prometer—. En esta situación la voluntad del perjudicado con la infracción es vencida abiertamente por el interés del concusionario.

No importa —sigue diciendo el doctor Pérez— que no se haya dañado nada al funcionario. Basta que se le haya prometido lo que se sabe que no se le adeuda. Tampoco importa que las entregas o las promesas beneficien inmediatamente porque pueden estar dirigidas a terceros y con las cuales el empleado tiene vinculaciones”.

Oíd bien esto, honorables Señadores, que tendrá que ser aplicable en su tiempo cuando apreciemos estas delincuencias sobre las páginas del informativo: “No importa que las entregas o las promesas beneficien inmediatamente, porque pueden estar dirigidas a terceros, con las cuales el empleado tiene vinculaciones”.

Como puede apreciarse con el simple sentido común, no con el sentido común que se dice que es el menos común de los sentidos, sino con el sentido común del hombre le la calle, para que haya delito de concusión, no solamente porque lo dice el Código Penal, sino lo dicen los tratadistas y maestros citados por el doctor Uribe Prada, es necesario dar o prometer. Y en el expediente está demostrado y el mismo Acusador lo ha reconocido, que no se efectuó la parcelación de “Mosquitos” y “Román”, ni que ninguno de los colonos que vivían en esas fincas recibió un centavo de la Caja de Crédito Agrario. Es decir, no se dio. Entonces queda la promesa.

Yo esperaba, señores Senadores, que sentadas esas premisas por el señor Acusador, iba a sacar la conclusión lógica y que relejendo nuevamente las declaraciones de Echeverri Herrera, le iba a recordar a los honorables Senadores que Echeverri Herrera había prometido al presidente de la República el dinero o el beneficio. Pero en ninguna de esas declaraciones aparece, ni remotamente, antes por el contrario, el que Echeverri Herrera hubiera hecho la promesa. De manera que no hubo ni promesa ni entrega.

¿En dónde, entonces, señor Acusador, dónde está el famoso delito de concusión? Se le han olvidado, señor Acusador, los rudimentos del derecho penal.

En este momento de su exposición el acusado, general Rojas Pinilla, solicitó a la Presidencia que decrete el habitual receso, cosa a la cual accede el doctor Manotas Wilches.

Hice una ligera incursión, señor Presidente, en el aspecto jurídico de los dos procesos, que acumulados me han traído ante las barras del Senado. Posteriormente, de acuerdo con los puntos que tengo anotados, volveré sobre ellos, no tanto para analizar la parte jurídica de los dos procesos sino para referir algunos incidentes que permitirán a los honorables Senadores juzgar sobre la credibilidad que debe dársele a varios de los testigos que han de puesto en estos juicios.

En el curso de mi intervención, señor Presidente, demostré que las acusaciones que me ha hecho el señor Uribe Prada son mentirosas: que ha querido engañar al Senado y a la opinión pública, recogiendo como dije antes, toda la basura calumniosa e infamante que durante más de veinte meses ha arrojado sobre mi reputación la prensa hablada y escrita del país. Al señor Acusador puede perdonársele el olvido de la geografía, el olvido del castellano, el olvido de los rudimentos del Código Penal, pero lo que no se le puede permitir, señor Presidente, es que se hubiera convertido en este recinto del salón elíptico del Capitolio Nacional, en ese pajarrico de colores que todos conocemos y que se llama "loro", o subiendo un poco el alcance intelectual, lo que llamamos "papagayo". El ha recogido sin prueba alguna todo lo que ha oído decir, todo lo que ha leído. Pero yo creo que es falta de respeto al Senado de la República el que el señor Acusador traiga a este recinto cargos sin prueba alguna ni conexión alguna con los expedientes.

El señor Uribe Prada me calificó de rufián o jayán del pueblo y cosas por el estilo. Vamos a ver, señores Senadores, si los famosos once cargos de indignidad de que ha hablado el doctor Uribe Prada, resisten el menor análisis a la luz de los códigos, a la luz de la verdad y a la luz de la honradez profesional.

En la sesión del viernes escuchamos al señor Uribe Prada afirmando que mi hija María Eugenia había comprado unos lotes a la beneficencia para luego valorizarlos con las obras del Centro Administrativo Oficial. Yo creo que el señor Acusador ha olvidado muchas cosas de la geografía, pero ese olvido no debe llegar hasta el extremo de desconocer dónde quedan los puntos cardinales y que el oriente queda precisamente opuesto al occidente. Mi hija, en uso del derecho que tiene cualquier ciudadano de comprar un lote en una urbanización pública, adquirió en la Urbanización Belalcázar, de la Beneficencia, un lote, que está situado al oriente de la Ciudad Universitaria y los terrenos que el gobierno compró para el Centro Administrativo Oficial están situados, precisamente, señor Acusador, a 8 kilómetros al occidente de la Ciudad Universitaria. Es decir, que una mente normal y honrada no puede considerar ni remotamente la posibilidad de que se compró en la Urbanización Belalcázar un lote, para luego valorizarlo con las obras situadas a 8 kilómetros al occidente de la Ciudad Universitaria. Cuando se restaure la verdadera justicia en Colombia y se acabe la justicia política, el doctor Uribe Prada tendrá que responder por los delitos de injuria y calumnia, no solamente en este caso sino en otros que vamos a establecer. Además, cuando mi hija compró el lote en la Urbanización Belalcázar, que nada tiene que ver, ni remotamente, con los terrenos del Centro Administrativo Oficial, no se habían

comprado esos terrenos, ni en la mente del gobierno estaba el proyecto de esas construcciones.

Mendaz y calumniosa es la acusación, señor Presidente, que ha hecho el señor Acusador de que mi hija María Eugenia manejaba sin ningún control una chequera con 20 millones de pesos. Yo lo emplazo, si es un hombre digno, a que compruebe esta afirmación. Ningún cheque que giraba la Directora de Sendas tenía valor sin firma del Pagador, y ese pagador era un respetable miembro del partido liberal. No es cierto, es decir, es una mentira, señor Acusador, que la Contraloría General de la República no tuviera ninguna ingerencia en Sendas. Existía un Auditor, con todas las facultades y nunca se presentó a quejarse por irregularidades. Este Auditor igualmente pertenecía al partido liberal.

Igualmente es mendaz y calumniosa, señor Uribe Prada, la afirmación de que mi hija María Eugenia había depositado en uno de los bancos de los Estados Unidos una de las sumas más fuertes que colombiano alguno hubiera depositado. Yo lo emplazo igualmente a que demuestre usted esa afirmación.

Las publicaciones de la prensa extranjera tienen un origen muy conocido: el agente de la United Press en Colombia, señor Villar Borda, transmite las informaciones al exterior y después la prensa del país las acoge. El círculo vicioso deshonorante por completo.

¿Dónde está la prueba, señor Uribe Prada, de que el doctor Samuel Moreno Díaz, con miembros del Servicio de Inteligencia Colombiano, cuyo jefe era el Brigadier general Ordóñez (justiciable ante el Senado por que era jefe de un Departamento Administrativo) tenía una agencia de negocios para meter a la gente a la cárcel y luego sacarla a base de dinero para repartirse las utilidades? Lo emplazo, señor Acusador, a que usted demuestre esta afirmación, porque en este caso sí, doctor Uribe Prada, usted fue cómplice o encubridor o simplemente un vulgar calumniador.

¿Dónde está la prueba, señor Acusador, de que el doctor Samuel Moreno Díaz, tenía agencia de negocios para ejercer el tráfico de influencias a todo lo largo y ancho del territorio nacional, en compañía de abogados liberales y conservadores? En la Cámara de Representantes se ha nombrado una comisión para que se averigüe, se investigue el aumento patrimonial de las personas que colaboraron conmigo en el gobierno, la representación liberal de la Cámara pidió que esa investigación debía averiguar, antes del 13 de junio, y yo agrego y pido respetuosamente, se lo pido de manera enfática, que se adelante esa investigación. Pero que esa investigación se lleve no solamente con las personas que colaboraron conmigo en el gobierno en puestos de responsabilidad o en puestos minúsculos, sino hasta los industriales y comerciantes que

se enriquecieron durante mi gobierno, y que ahora en este gobierno continúan enriqueciéndose.

Cuando tratamos, señor Presidente y honorables Senadores, de este asunto de las finanzas y de la ruina económica del país, saldrán a la luz pública quiénes son los verdaderos responsables de esta desastrosa situación, la más grave que ha sufrido el país en toda su historia.

Igualmente el señor Uribe Prada, ha afirmado en este recinto que el doctor Samuel Moreno Díaz, era el principal contrabandista del café, y que el general Rojas Pinilla se beneficiaba de ese contrabando. No se puede, vuelvo a repetir, doctor Uribe Prada, repetir como el animalito del cuento lo que oye uno decir. Mi gobierno, señor Acusador, erigió en delito el contrabando del café, a insinuación del doctor Moreno Díaz. Las barras se ríen y tosen porque ignoran completamente la historia del país.

Lean ustedes la prensa, pregunten ustedes a sus amistades que es gente que indudablemente conoce todo lo que ha pasado y lo que pasó durante mi gobierno, si es verdad o no que yo erigí en delito el contrabando del café. En todas las investigaciones que se han hecho sobre contrabando de café, no aparece por ninguna parte el nombre del doctor Moreno Díaz.

En alguna ocasión leía en "El Tiempo" un mote que decía: "Moreno Díaz, contrabandista de café". Con mucha preocupación, como era natural, leí el artículo. En ese artículo no se mencionaba para nada el doctor Moreno Díaz. El contrabando del café, honorables Senadores, continúa llevándose las divisas en forma mucho más alarmante que durante mi gobierno.

¿Por qué la afirmación del doctor Uribe Prada que nos hizo en la audiencia del viernes, de que gentes en La Guajira propiciaban el contrabando de café, no la investigó rigurosamente la acusosa Comisión Nacional de Investigación Criminal? ¿Por qué no llevó esa investigación hasta sus últimos extremos? Sencillamente porque muchas figuras prestantes de la oligarquía habrían resultado comprometidas.

¿Dónde están las pruebas, señor Acusador, de que el general Rojas Pinilla tenía negocios de ganado con el general Somoza? Usted leyó u oyó decir que Carlos Barraza le había comprado ganado al general Somoza, y sin ninguna razón, sin ninguna prueba, dedujo que el general Rojas Pinilla, que nunca ha tenido vinculaciones comerciales con el señor Barraza, también tenía negocio con el general Somoza.

Y luégo viene este cargo, típicamente calumnioso, usted aseguró aquí, que el señor Carlos Barraza le había propuesto al general Rojas Pinilla falsificación de moneda, ¿dónde está, siquiera, un indicio, una prueba? Salvo el caso que esté en una imaginación

calenturienta y decidida a calumniar, el que ese señor fuera un falsificador de moneda, o que le hubiera propuesto al general Rojas Pinilla que entrara en ese negocio.

Acusador.—Yo no he dicho que el señor Barraza le hubiera propuesto a usted falsificación de moneda, sino que usted en la prensa...

—Con permiso de la Presidencia...

La Presidencia advierte que el Acusador tiene derecho a referirse a temas tocados por el acusado, si éste le da su venia.

Rojas Pinilla:

—La prensa, señor Presidente, publicó el telegrama que, después de la afirmación del señor Acusador, estuvo sirviendo de base para los comentarios periodísticos. Yo tengo un telegrama que él personalmente me puso, y además "La República" publicó ese telegrama. Además, se puede constatar o comprobar en los telégrafos, en los servicios de radiocomunicaciones, si ese telegrama pasó o no por esas oficinas y pueden continuar riéndose, señoras de las barras. (Risa en las barras). Si no les gusta "La República"..., el periódico claro... ¿Dónde están las pruebas, señor Acusador?

El Acusador:

—Señor Presidente, doctor Manotas, le pido que...

El doctor Manotas:

—Le digo al señor Acusador con mucha pena, que en estos debates la Presidencia no tendría inconveniente en acceder a las interpelaciones, siempre que el interpelado dé su aprobación.

Rojas Pinilla:

—Con relación, señor Presidente, a la finca de "Jesús del Río" y a las acciones que dijo la prensa, yo tenía en esa finca, el periódico "El Tiempo" publicó un artículo en el cual dice de manera categórica, que después de averiguar detalladamente el negocio, se encontró que el general Rojas Pinilla no tenía ninguna participación, ni ninguna acción, ni ningún dividendo en esa finca. Creo que una afirmación de uno de los periódicos más enemigos míos, es prueba más que suficiente de que el señor Acusador no dijo la verdad.

El Acusador:

—Señor Rojas, ¿me permite una interpelación?

Rojas:

—No, señor Acusador, no le permito. No le permito interrupciones, ni interpelaciones, porque cuando usted estaba hablando tampoco yo le pedí interrupciones ni le hice interpelaciones.

Yo en esta intervención me estoy ciñendo estrictamente a las cosas, a las afirmaciones que ha hecho aquí en este recinto el señor Uribe Prada. Y pongo por testigos a los señores Senadores, ¿si alguna de las cosas que yo diga aquí no han figurado en las afirmaciones del señor Uribe Prada, o no figuran en este proceso?

El Acusador:

—¿Los Visitadores de la Caja Agraria fueron abusivamente, o fueron solicitados por el señor Rojas Pinilla?

Rojas:

—Despreocúpese, señor Acusador, que a todas y a cada una de las afirmaciones que usted ha hecho aquí, me referiré en su oportunidad. Y demostraré las premisas falsas en que usted se fundó para acusarme y hacerme cargos que demostraré que son falsos.

Antes de pasar adelante y porque no están en estos puntos, ya que lo he oído en la intervención que hizo hoy el señor Acusador, quiero preguntarle al doctor Uribe Prada, o pedirle, que demuestre que el chalet o casa que se hizo en la finca de Jerez fue hecho con dineros nacionales.

Acusador:

—Voy a contestarle: yo tengo las pruebas, señor Presidente, suministradas por el señor Ministro de Obras Públicas, en que consta que usted le entregó los planos de la casa que deseaba construirse en una lomita muy pintoresca con el objeto de que desde ella se vieran todas las 20.000 hectáreas de terreno. Esos planos fueron entregados por usted al ingeniero Director de Carreteras Nacionales, y pasados por éste al señor Interventor con el objeto de que se llevara a cabo la construcción.

Como el aeropuerto, esta casa tenía que hacerse con los dineros de la misma carretera, de acuerdo con las planillas, que tiene en su poder el Ministro de Obras Públicas. Todos los gastos de construcción de esta casa y del aeropuerto, construido en su finca, se hacían con imputaciones a los gastos que demandaba la construcción de la carretera. Esto está plenamente establecido.

Rojas:

—Le agradezco mucho al señor Acusador las observaciones que acaba de hacer. Porque estas observaciones sirven de base para demostrar que usted me ha calumniado. Y vamos a verlo, el doctor Uribe Prada dice que porque el Interventor de la carretera llevó unos planos para la casa que iban a construir en esa finca y luégo devolvió esos planos, eso demuestra que el Gobierno con

dineros oficiales construyó la casa. Yo emplazo al señor Acusador a que me demuestre una sola planilla, un solo centavo invertido en esa construcción.

Y como se trata de la cuestión de los planos, vamos a explicar por qué el interventor de esa carretera llevó esos planos y después los volvió. Cuando el doctor Franco (me parece que es el apellido de ese ingeniero) vino a Bogotá, yo le pregunté cómo iban los trabajos de la carretera y que cuándo regresaba a Riohacha. Y le pedí como un favor especial que le llevara los planos al contratista particular que estaba construyendo la casa. Posteriormente o pocos días después del viaje del doctor Franco, al revisar los planos vimos la necesidad de hacerle algunas variaciones, de acuerdo con el arquitecto que dirigía la casa. Entonces por conducto del doctor Avila Mora le pedimos al doctor Franco que devolviera los planos para corregirlos. Pero de ahí a deducir que la cosa se construyó con dineros oficiales, es, o estar desequilibrado uno, o tener deseos de continuar mintiendo y calumniando.

Y estas afirmaciones se pueden corroborar con los archivos del Ministerio de Obras Públicas. Cuando me refiera o trate en detalles, doctor Uribe Prada, lo relacionado con esa finca de las 20.000 hectáreas que usted dice y ha afirmado de que eran baldíos, veremos la serie de inexactitudes en que usted ha incurrido en presencia de los honorables Senadores.

El señor Acusador igualmente ha afirmado aquí recogiendo el dicho de la comisión nacional nombrada exprofesamente para encontrar ilícitos en mi vida pública y privada, que lo venta a los señores Mendoza de la Fuente fue simulada. ¿Dónde está la prueba de que esa operación fue simulada? Ahí dice la cantidad en que se vendió. Pero precisamente se vendió en tal cantidad, cantidad que ellos entregaron. Ahí no hubo nada simulado. Nada absolutamente. La simulación salió de su imaginación, se quedó en su imaginación hasta que pudo decirlo aquí en estas audiencias.

Y con relación a los hermanos Mendozo de la Fuente, fue algo muy curioso en la primera intervención del señor Acusador. Leyó una hoja que ya había publicado la prensa del país, sobre los antecedentes de estos señores pero tan no estaba seguro él de que esta afirmación era verídica, que le pidió a la Comisión Instructora, que no tiene por qué, dizque averiguara la veracidad o la certeza sobre esas informaciones. ¿Eso es seriedad, eso es responsabilidad, eso es tener respeto por esta corporación?

El señor Acusador afirmó en la sesión del viernes, que el General Rojas Pinilla había comprado todas las acciones y todos los créditos de la empresa azucarera de Berástegui, con el valor de un alambique y de unos tanques. Seguramente él no conoce ese proceso del cual hablaré muy detalladamente, y ahí veremos que

esas acciones de compraron a través de bancos muy respetables como el Bogotá, el Comercial Antioqueño y compañías de cuya honorabilidad no se puede dudar. De manera que la afirmación que ha hecho el doctor Uribe Prada, como voy a demostrarlo posteriormente cuando trate este punto, ha sido tendenciosa y falsa.

¿Dónde está la prueba, señor Uribe Prada, de que los regalos que ciudadanos extranjeros y colombianos me hicieron durante mi Gobierno configuraban el clásico delito de cohecho? Considero necesario, señor Presidente y honorables Senadores, tratar ahora sobre los regalos de algunos nacionales y extranjeros. Fueron dos sementales que ganaderos de Texas, que nunca han tenido negocios con Colombia y que según las cartas que ellos me pusieron no piensan tener, me enviaron a Colombia en forma sorpresiva, porque los animales llegaron sin que yo supiera. Yo no conozco a esos señores; conservo sus cartas, las cuales dicen: "Sabemos, Presidente, que usted estudió ingeniería en una universidad de los Estados Unidos; que es un buen amigo de los Estados Unidos; que como nosotros tiene el "hobby" de la ganadería, y deseamos que conozca los ejemplares que nosotros tenemos aquí". De manera que, por ninguna parte, ni por más pervertida que sea una imaginación, puede encontrarse ni la remota noción del delito de cohecho de aue nos ha hablado aquí el señor Acusador.

En cuanto a los regalos de nacionales, en su gran mayoría, casi en su totalidad, fueron hechos después del 13 de junio, cuando estaba pacificado el país, y fueron hechos por elementos del partido liberal en agradecimiento a que les había salvado la vida y había evitado que se cumpliera la consigna macabra que Laureano Gómez dio de exterminar al partido liberal. Lo que el doctor Valois Arce, mi vocero, habló aquí sobre sangre y torturas antes del 13 de junio, es una gota de sangre en el inmenso océano que cubrió el país hasta esa fecha, no solamente de campesinos y miembros del partido liberal, sino como lógica represalia, de elementos y campesinos del partido conservador, que todavía están pagando actualmente, como lo leemos a diario en la prensa, esa persecución, esa hecatombe horrorosa que desató sobre Colombia el doctor Laureano Gómez.

Y ya que hablo de regalos de ciudadanos nacionales, quiero hablar de los dos extremos, del contraste entre los regalos. Entre el regalo que me hicieron los ganaderos de los Llanos, que valía más de un millón de pesos, y un regalo que una infeliz mujer me hizo de un patito en mi visita a Montería. Creí que estuviera aquí mi ex-gobernador doctor Buelvas, que es Senador de la República. Desgraciadamente está ausente, porque él fue testigo presencial de este caso. Cuando visité Montería concedí audiencias a la gente del pueblo, porque generalmente esas audiencias eran para la

gente del pueblo, y se me dijo que una viejecita muy mal presentada, muy pobre, muy harapienta, quería hablar con el Presidente de la República. La recibí inmediatamente; traía un pequeño pato. Cuando llegó ante mí me lo entregó: "Es un regalo, Presidente". Yo me sorprendí de la actitud de la viejecita y le pregunté, en presencia del doctor Buelvas, en presencia de todo el personal militar y civil que me acompañaba: "¿Y por qué me regalas este animalito?". "Presidente, yo tenía dos hijos, uno de ellos fue asesinado antes del 13 de junio; el otro hace tres días que llegó. Usted le ha salvado la vida y quiero agradecersele".

Esto da risa, porque ustedes nunca fueron víctimas de la violencia; ustedes vivían en lujosas casas llenas de comodidades y no supieron las angustias y las necesidades de los campesinos y de las clases trabajadoras.

El Presidente dice: "Se advierte a la persona que acaba de gritar algo, que de insistir será sacada de las barras por la autoridad".

¿Dónde está la prueba, señor Acusador, de que el general Rojas Pinilla le ordenara al Brigadier general Ordóñez, Jefe del Servicio de Inteligencia Colombiano, para que éste a su vez le ordenara a sus subalternos que irrespetaran a la doctora, segunda Vicepresidente del Senado? Yo pido en esta corporación que se lleve hasta los últimos extremos la investigación y que se sancione a los responsables de ese atropello. De la doctora Esmeralda Arboleda de Uribe solamente conservo el recuerdo de cuando formó parte de la comitiva presidencial en mi viaje al Ecuador y de cuando la nombré representante presidencial en la Asamblea Nacional Constituyente. Nunca le he faltado al respeto, nunca he hablado mal de ella, nunca he tenido ninguna acción que pudiera obligarla a ella a quejarse contra el general Rojas Pinilla. No debe olvidarse que el brigadier general Ordóñez, como Jefe del Departamento Administrativo del Servicio de Inteligencia Colombiano, es injusticiable ante el Senado.

¿Dónde está la prueba, señor Acusador, de que el general Rojas Pinilla, cuando era coronel de la Tercera Brigada, tuvo la más ligera participación en los sucesos de la casa liberal de Cali, el 22 de octubre de 1949? Su ignorancia en materias militares, señor Acusador, lo ha llevado a recoger esta mendaz acusación. En ese tiempo, 1949, la Policía Nacional y el detectivismo pertenecían o estaban bajo la dirección del Ministerio de Gobierno. A mí me correspondió evitar que continuaran esos hechos. ¿En qué forma? Enviando inmediatamente supe lo que estaba pasando, parte de las tropas del Batallón Pichincha. Precisamente ese día se celebraba mi ascenso a general. Nos encontrábamos en una fiesta en el Casino de Oficiales del Batallón Pichincha, cuando me llegó la infor-

mación de los sucesos de la casa liberal de Cali. Inmediatamente, sin ninguna demora, ordené a uno de los capitanes que saliera con la tropa y acabara con esos hechos. El detectivismo pasó a ser dependencia de la Presidencia de la República después del 13 de junio de 1953, cuatro años después de los sucesos de Cali, e igualmente la Policía Nacional, después del 13 de junio, entró a formar la cuarta arma de las Fuerzas Armadas. No se pueden recoger los chismes y leyendas de la prensa, señor Uribe Prada, y traerlos al Salón Elíptico del Capitolio Nacional y lanzarlos sin responsabilidad alguna.

¿Dónde está la prueba, señor Acusador, de que el general Rojas Pinilla hubiera tenido la menor participación en los sucesos del 10 de mayo en Cali y que usted no quiso leer en toda su extensión al llegar a los atroces asesinatos y salvajismo que presencié la ciudad de Cali en los días 10, 11 y 12 de mayo de 1957?

En estos últimos días se ha agitado el famoso tema del "tren de la muerte", un tren que transportó detenidos de Cali a Palmira, y que si hubiera habido alguna responsabilidad del entonces gobernador, general Polanía, en 20 meses de trabajo muy acucioso de la Comisión Nacional Investigadora, habría descubierto los ilícitos y hoy estaría el general Polanía pagando esos delitos si él hubiera sido responsable. Se trata, sencillamente, de la famosa cortina de humo, para no hablar de la negligencia oficial, al no haber querido iniciar la investigación de esos atroces crímenes, los más vergonzosos y salvajes que se han registrado en la historia de Colombia. Más de 300 personas esas de que usted habla que estuvieron en los hospitales. Las que quedaron heridas, no las que murieron, muchas de ellas incineradas vivas, descuartizadas, arrojadas de los últimos pisos de los edificios. Se presentaron casos de mujeres embarazadas a quienes les abrieron el vientre, les regaron gasolina y "les metieron candela". Y esas atrocidades, doctor Uribe Prada, no se investigan; se investiga la que creen que pueda ser una cortina de humo. Yo denuncié esos crímenes ante el Senado de la República, y a través del Senado de la República, ante toda la Nación y ante el Presidente de la República, por qué no se han investigado esos crímenes; existen fotografías en donde se ven los individuos que cometieron esos crímenes; se sacaron películas y están todos los detalles, todas las pruebas para llevar a la cárcel a los responsables.

Y viene ahora, señor Presidente y señores Senadores, lo que es exceso de ignorancia, o un desconocimiento absoluto de la realidad nacional: venir a hablar el señor Uribe Prada de que los famosos tribunales de garantías que se están reuniendo para administrar a los bandoleros están sacando de las cárceles a los presos políticos que yo dejé hace 20 meses. Uno puede ignorar mu-